

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER-
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Perito Contador
César Augusto Córdova Renoj
Presidente y Representante Legal
Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural -ASADER-GUATEMALA
11av. "B" 12-16 Colonia El Maestro Zona 17 Guatemala
Su despacho

Perito Contador:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Perito Contador
César Augusto Córdova Renoj
Presidente y Representante Legal
Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural -ASADER-GUATEMALA
11av. "B" 12-16 Colonia El Maestro Zona 17 Guatemala
Su despacho

Perito Contador:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Perito Contador
César Augusto Córdova Renoj
Presidente y Representante Legal
Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural -ASADER-GUATEMALA
11av. "B" 12-16 Colonia El Maestro Zona 17 Guatemala
Su despacho

Perito Contador:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER-
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	4
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	19
Nombramiento	31
Forma única de estadística	32
Formulario SR1	33



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Perito Contador
César Augusto Córdova Renoj
Presidente y Representante Legal
Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural -ASADER-GUATEMALA
11av. "B" 12-16 Colonia El Maestro Zona 17 Guatemala
Su despacho

Perito Contador:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0105-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural -ASADER-GUATEMALA, identificada con la Cuentadancia A5-678, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja, bancos y otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en los registros contables
2. Atraso en la Rendición de Cuentas



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
2. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas
3. Falta de dictámen de impacto ambiental

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisado por: Lic. Ramiro Villagran Sosa.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER- GUATEMALA, tiene como sede y domicilio la 11 av. “B” 12-16 Colonia el Maestro Zona 17 Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 10 de fecha 24 de enero de 2005, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 175, folio número 33681, de fecha 09-02-2005 en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-678 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3991032-6

Función

La función principal de la Asociación, es contribuir y fortalecer los acuerdos de paz, promover el desarrollo social, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los guatemaltecos, gestionar y ejecutar obras a través de organismos nacionales e internacionales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.



Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0105-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:



a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 90 % del universo de los ingresos percibidos y ejecutados durante el período auditado. (ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q216,521.29, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonablemente.(ver anexo 1)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.(ver hallazgo No.2 de Control Interno)

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER-Guatemala, tiene aperturadas 7 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre del 2012, presentan disponibilidad financiera de Q216,521.29, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia alguna. (ver Anexo 3).

Ingresos

La Asociación percibió fondos provenientes de convenios suscritos con las municipalidades siguientes: Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez, Panajachel Sololá, San José Pinula, Guatemala, San Vicente Pacaya Escuintla, San Marcos la Laguna, Sololá, San Lucas Tolimán Sololá, CODEDE Guatemala, FONAPAZ y CODEDE SOLOLÁ, por el monto de Q25,044,795.43. (ver anexo 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna y los mismos no presentan diferencia.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q25,072,260.82, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura. (ver anexo 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 29 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribió 7 convenios durante el período auditado, con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Guatemala y Sololá, Municipalidad de San José Pinula, departamento de Guatemala, de los cuales se analizaron 7 del período auditado y 1 del año 2007 para un total de 8 convenios por el monto de Q17,196,767.55 se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (ver anexo No. 7)

Previo al período auditado, se suscribió 22 convenios para la ejecución de proyectos de inversión, encontrándose en su etapa comprometida. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la



intervención de un especialista, por medio del oficio. Sin número de fecha 15 de octubre de 2012, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las obras o proyectos, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

En la presente comisión de auditoría no se presentaron limitaciones que indicar.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de las fuentes de financiamiento de los recursos financieros que la organización administró, para la ejecución de proyectos de infraestructura, derivados de los convenios suscritos con entidades del Estado (Consejos Departamentales de Desarrollo de Guatemala y de Sololá), así como con las municipalidades de San José Pinula, Guatemala y de San Marcos la Laguna del departamento de Sololá.

Por medio del oficio de audiencia, sin número de fecha 04 de marzo de 2013, se notificó a los responsables de la entidad, sobre las deficiencias (hallazgos) establecidos como resultado del examen de auditoría, quienes respondieron según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013.

Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en los registros contables



Condición

En la revisión del área financiera de la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER-específicamente de los libros de las cuentas bancarias aperturadas en -BANRURAL- y de las cuales se puede mencionar entre otras, la cuenta No.3033721203 del proyecto Ampliación y mejoramiento de camino Santa Bartola, Nanzales, caserío Santa Bartola, Chicacao Suchitepéquez, cuenta No.3033731217 del proyecto Construcción alcantarillado sanitario, segunda fase aldea Guatalón, Rio Bravo Suchitepéquez, cuenta No.3033731221 del proyecto Mejoramiento de calle principal Aldea Santa Elena, Rio Bravo Suchitepéquez, se estableció que estas cuentas al 31 de diciembre de 2012 se encuentran atrasados en su operatoria, ya que se pudo comprobar que estos libros están operados y conciliados al 31 de septiembre de 2012.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006 del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6 indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

Causa

Inobservancia de la normativa legal, indicada en el criterio del presente hallazgo, de parte de los responsables de la administración de los recursos y en especial del tesorero de la Asociación quien es el encargado del aspecto contable financiero.



Efecto

Que la Asociación no cuente con información actualizada y confiable en el aspecto contable financiero, lo cual influye en la toma de decisiones.

Recomendación

Que el presidente de la junta directiva instruya al tesorero de la Asociación, para que la información contable y financiera se realice de forma mensual, para tener un mejor control sobre la disponibilidad con que se cuenta en determinado momento y evitar caer en el atraso de la operatoria de los libros de bancos.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: "La operación de libros de Bancos de los proyectos antes mencionados, le fueron presentados al día con fecha 30 de septiembre de 2012, según copias adjuntas, fecha en que inició a realizar su intervención en esta Asociación de conformidad con su nombramiento No.DAEE-0105-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, agradeciéndole considerar que su intervención inició a partir del mes de septiembre".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, ya que se comprobó que los libros auxiliares de contabilidad o de bancos, al 31 de diciembre de 2012 se encontraron operados y conciliados al 30 de septiembre de 2012, evidenciando atraso en la operatoria de los mismos por los meses de octubre a diciembre de 2012. Tomando en cuenta que el período de auditoría comprende hasta el 31 de diciembre de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	4,000.00
TESORERO	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En el desarrollo de la presente auditoría, se estableció que la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER- GUATEMALA, incumplió con la rendición de cuentas (caja fiscal) en forma mensual, ante la Contraloría General de Cuentas, se comprobó que, en los meses de marzo y abril se rindieron el 15 de mayo, el mes de mayo se rindió el 28 de junio y los meses de agosto y septiembre se rindieron el 10 de octubre, todos correspondientes al año 2012, evidenciando atraso en la rendición de cuentas.

Criterio

El Acuerdo interno No. A18-2007 del Contralor General de Cuentas, indica: “La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco (5) días de vencido el mes a que corresponda”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006 grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.12 PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normas y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la entidad auditada, al no rendir las cuentas de ingresos y egresos operadas en caja fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con la normativa legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

El atraso en la rendición de cuentas, promueve la falta de transparencia en la ejecución del gasto.



Recomendación

El presidente y representante legal de la entidad auditada, debe girar instrucciones al tesorero de la Asociación, para que rinda ante la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal de ingresos y egresos en los plazos establecidos.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: Las rendiciones de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas en el año 2012, se ha dado cumplimiento a lo normado por dicha institución, presentando dichas Cajas Fiscales mensualmente, de acuerdo a lo manifestado en su informe se ordeno por escrito al Gerente financiero de esta Asociación para que a partir de la presente fecha de cumplimiento ante la Contraloría General de Cuentas entregar Caja Fiscal de esta Asociación en los primeros 5 días de cada mes, adjunto copia enviada al señor gerente Financiero.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo y se comprobó el incumplimiento en la rendición de caja fiscal en los plazos establecidos para el efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	4,000.00
TESORERO	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones



Condición

En la revisión de expedientes de proyectos ejecutados por la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER–, se estableció que se incumplió con algunos artículos de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos siguientes: a) número 01-2011 del proyecto construcción puesto de salud, San Marcos la Laguna, departamento de Sololá, de este proyecto no se encontró el plan de inversión del anticipo, no se amortiza el anticipo y no hay ampliación del plazo contractual; b) contrato número 05-2011 del proyecto construcción centro de formación y capacitación el Tablón, municipio de Sololá, de este proyecto no se encontró el plan de inversión del anticipo, no se amortiza el anticipo; c) contrato número 11-2011 del proyecto mejoramiento de calle pavimentación 6ª av. de 3ª a 5ª calle final, 7ª av. de 1 a 5ª calle y 2ª calle de 8ª av. a 9ª av. zona 4, San José Pinula, y d) contrato número 12-2011 del proyecto equipamiento de pozo de agua callejón los Calderón aldea las Anonas, San José Pinula, de estos últimos dos contratos no se encontró el plan de inversión del anticipo.

Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 51 establece: “Prórroga contractual. A solicitud del Contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros o la prestación de los servicios podrá prorrogarse por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista.

El Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 34 en el primer párrafo establece: Anticipo. El anticipo en el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 58 de la ley se concederá con un destino específico para la ejecución de la obra, la fabricación del bien o la prestación del servicio contratado, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada.

Previamente al recibo de cualquier cantidad en concepto de anticipo, el contratista deberá constituir, a favor de la entidad contratante, la garantía de anticipo a que se refiere el artículo 66 de la ley, que caucione el cien por ciento (100%) de dicha cantidad. La cantidad que se otorgue por concepto de anticipo deberá quedar totalmente amortizada por el contratista al finalizar la obra, al entregarse el bien o al terminar de prestarse los servicios”.



Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la entidad auditada, al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento, en lo que se refiere a los artículos indicados en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

La falta de cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, provoca que no se cuente con información de cómo se invertirá el 20% de anticipo de los proyectos, así como también no se cuenta con la ampliación del plazo del contrato y que el anticipo no se amortice tal y como lo estipula la Ley.

Recomendación

El presidente y representante legal, así como el tesorero de la entidad auditada, deben velar porque se cumpla con lo que para el efecto estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y así poder establecer en qué forma se invertirá el anticipo y también la amortización del mismo y se cumpla con realizar cuando corresponda la ampliación al plazo contractual.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: En el presente hallazgo al cual se hace referencia si existe la documentación en cada uno de los expedientes, para lo cual se adjuntan copias de plan de inversión del anticipo de cada uno de los cuales hace mención y copia de la ampliación del tiempo contractual del proyecto: Construcción Puesto de Salud del municipio de San Marcos la Laguna, departamento de Sololá.

En Relación al Proyecto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EL TABLÓN, Municipio de Sololá, no se adjunta por no haber recibido a la fecha el anticipo de ese proyecto por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo ya que se comprobó que se incumplió con los artículos de la



Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indicados en el criterio del presente hallazgo, al no amortizar el anticipo y no presentar la ampliación del contrato únicamente se presentó adendum al convenio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	10,000.00
TESORERO	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

En la revisión de expedientes de proyectos ejecutados por la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER-, se estableció que se incumplió con adherir timbres de ingeniería en los contratos y/o facturas de los proyectos siguientes: Contrato No.07-2011; No.08-2011; No.09-2011 y No.10-2011, del proyecto dotación de materiales de construcción fase I, II, III, y IV, en el casco urbano, aldea las Anonas, aldea el Pino, aldea Santa Rita, aldea Ciénaga Grande, aldea San Luis, aldea Concepción Pinula, y aldea el Platanar, del municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala.

Criterio

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 9 de abril de 1975, modificado por el Decreto Ley 138-85 del Jefe de Estado, de fecha 20 de diciembre de 1985 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3 establece: “El Impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así:

a) El cinco por millar (5^o/oo) sobre el monto de los honorarios que perciba el ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicios de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala” y Artículo 6, indica: “Las oficinas públicas, tribunales de justicia, entidades autónomas, semiautónomas o descentralizadas y privadas, que por su naturaleza intervengan, autoricen o aprueben y tramiten expedientes que



contengan contratos, planos y documentos que se relacionan con trabajos de ingeniería en general, exigirán que todo documento lleve adherido y cancelado el timbre correspondiente a que hace referencia el artículo 3 de esta ley...”

Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la entidad auditada, al no solicitar que se adhiriera el respectivo timbre de ingeniería en los contratos suscritos que se indican en la condición del presente hallazgo.

Efecto

Que el Colegio de Ingenieros de Guatemala, deje de percibir el impuesto que por ley le corresponde y riesgo que las asesorías relacionadas con la construcción sean realizadas por profesionales no calificados.

Recomendación

El presidente y representante legal, así como el tesorero de la entidad auditada, deben velar porque se cumpla con lo que para el efecto estipula la Ley de Timbres de Ingeniería, en lo relacionado con la adhesión de timbres de ingeniería, en los contratos que suscriban siempre y cuando tengan relación con la construcción.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: respetuosamente hacemos de su conocimiento que en los contratos 07-2011, 08-2011, 09-2011 y 10-2011 y dotación de materiales de construcción fase I, II, III y IV en dichos documentos (contratos y facturas) no se registraron los timbres de ingeniería por la razón que en los contratos no establece una ejecución de obra donde estuviera un profesional un profesional colegiado como responsable, la misma se estableció como un servicio de compra de materiales y distribuir a diferentes comunidades.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo ya que se comprobó que se incumplió con lo que para el efecto indica la Ley de Timbres de Ingeniería indicado en el criterio del presente hallazgo, donde indica que las oficinas públicas, tribunales de justicia, entidades



autónomas, semiautónomas o descentralizadas y privadas, que por su naturaleza intervengan, autoricen o aprueben y tramiten expedientes de contengan contratos, planos y documentos que se relacionan con trabajos de ingeniería.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	10,000.00
TESORERO	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de dictámen de impacto ambiental

Condición

En la revisión de expedientes de proyectos ejecutados por la Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural –ASADER-, específicamente el proyecto Construcción drenajes Santa Sofía II y planta de tratamiento, a realizarse en el municipio de San José Pinula, se estableció que se incumplió con unos la presentación del dictamen de impacto ambiental.

Criterio

El Decreto 75-91 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, artículo 8 (reformado por el Art. 1 del Decreto del Congreso Número 1-93). Indica: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente”.

Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la entidad auditada, al no cumplir con solicitar a donde corresponde el correspondiente dictamen de impacto ambiental.



Efecto

La falta del dictamen de impacto ambiental, podría producir en determinado momento que por el tipo de proyecto que se realice provoque deterioro a los recursos naturales renovables o no del patrimonio nacional.

Recomendación

El presidente y representante legal, así como el tesorero de la entidad auditada, deben velar porque se cumpla con lo que para el efecto estipula la ley de Protección del Medio Ambiente, en lo relacionado con el dictamen correspondiente en la ejecución obras.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: El Dictamen de Impacto ambiental del proyecto Construcción Drenajes Santa Sofía Fase II y planta de Tratamiento del municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, si esta aprobado por el Ministerio de de Ambiente y Recursos Naturales, únicamente que salió a nombre de la ONG APURA, esta Asociación realizó los tramites respectivos para que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales razonara dicha resolución a favor de esta Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural, al cual adjuntamos copia de aprobación del medio ambiente y copia donde esta Asociación de apoyo y Desarrollo Rural –ASADER-, realizó el trámite para que el Ministerio de Ambiente y recursos Naturales endosara esa aprobación a nombre de –ASADER-.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo ya que se comprobó que se incumplió de parte de la Asociación –ASADER-, con solicitar y obtener el dictamen de medio ambiente a donde corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	8,000.00
TESORERO	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR AUGUSTO CORDOVA RENOJ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/03/2011 - 12/03/2013
2	ROBERTO SAMUEL DAVILA MEZA	TESORERO	01/03/2011 - 12/03/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

**ANEXO 1
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Inicial	243,986.68	0.00
Del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012	25,044,795.43	25,072,260.82
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	25,288,782.11	25,072,260.82

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	25,288,782.11	100.00%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	25,072,260.82	100.00%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	216,521.29	

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario:

El cuadro anterior muestra que los aportes recibidos para ejecución de proyectos fue ejecutado en un 100%.



AINICIALANEXO 2
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER- GUATEMALA
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA
SALDO INICIAL	0.00	0.00	243,986.68
ENERO. 2011	3,213,286.57	3,216,099.32	241,173.93
FEBRERO	1,909,720.00	1,894,720.00	256,173.93
MARZO	148,962.52	77,592.52	327,543.93
ABRIL	0.00	86,370.00	241,173.93
MAYO	37,500.00	37,500.00	241,173.93
JUNIO	1,930,000.00	0.00	2,171,173.93
JULIO	1,840,000.00	3,700,000.00	311,173.93
AGOSTO	1,145,116.78	1,167,368.38	288,922.33
SEPTIEMBRE	3,141,341.82	2,775,912.18	654,351.97
OCTUBRE	1,671,387.35	2,084,230.01	241,509.31
NOVIEMBRE	1,128,867.35	1,033,380.37	336,996.29
DICIEMBRE	3,609,659.39	2,875,359.68	1,071,296.00
TOTAL AÑO 2011	19,775,841.78	18,948,532.46	1,071,296.00
ENERO. 2012	3,356,312.80	1,689,248.92	2,738,359.88
FEBRERO	260,000.00	1,987,060.00	1,011,299.88
MARZO	50,000.00	583,895.04	477,404.84
ABRIL	443,610.85	703,610.85	217,404.84
MAYO	0.00	0.00	217,404.84
JUNIO	190,400.00	50,000.00	357,804.84
JULIO	487,630.00	628,913.55	216,521.29
AGOSTO	0.00	0.00	216,521.29
SEPTIEMBRE	481,000.00	481,000.00	216,521.29
OCTUBRE	0.00	0.00	216,521.29
NOVIEMBRE	0.00	0.00	216,521.29
DICIEMBRE	0.00	0.00	216,521.29
TOTAL AÑO 2012	5,268,953.65	6,123,728.36	216,521.29
TOTAL	25,044,795.43	25,072,260.82	216,521.29

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario:

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos por mes que la asociación percibió y ejecuto al 100% durante el período auditado.



AANEXO 3

ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER- GUATEMALA

CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL	0.00	0.00	243,986.68
Ingresos percibidos durante el período auditado	25,044,795.43	25,044,795.43	25,288,782.11
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	25,072,260.82	25,072,260.82	216,521.29
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00	216,521.29
(-) saldo de Bancos	0.00	0.00	216,521.29
DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal**Comentario:**

Se revisaron los ingresos y los egresos reflejados en caja fiscal, derivados de los fondos provenientes de los convenios suscritos, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012 es de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS Q216,521.29.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL –ASADER-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
CON SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósito Monetario	Banrural	Ampliación Mejoramiento camino San Bartola Nansales, Chicacao Suchi.	14,225.60
Depósito Monetario	Banrural	Construcción Alcantarillado Sanitario (primera fase) Aldea Chani, San Pedro Sacatepéquez Guatemala	49,521.60
Depósito Monetario	Banrural	Mejoramiento calle principal Aldea Santa Elena, Rio Bravo Suchitepéquez	43,480.07
Depósito Monetario	Banrural	Mejoramiento camino fase final, Zunilito Suchitepéquez	48,958.64
Depósito Monetario	Banrural	Construcción escuela primaria 1712 Fase II, zona 2 San José Pinula, Guatemala	5,000.00
Depósito Monetario	Banrural	Construcción Alcantarillado Sanitario (primera fase) Aldea Chani, San Pedro Sacatepéquez Guatemala	55,000.00
Depósito Monetario	Banrural	Construcción cancha polideportiva comunidad el Pinar, San Juan Sacatepéquez	335.38
DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			216,521.29

Fuente: Libros auxiliares de bancos

Comentario:

El cuadro anterior muestra la disponibilidad financiera de la Asociación, con saldos al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER-GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
1	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ	100,000.00
2	FONAPAZ	6,928,006.57
3	MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, SOLOLÁ	446,618.40
4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA	1,635,864.76
5	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA	62,592.52
6	CODEDE GUATEMALA	13,303,024.38
7	CODEDE SOLOLÁ	1,889,215.28
8	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLÁ	529,473.52
9	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLÁ	150,000.00
	TOTAL RECIBIDO EN EL PERÍODO AUDITADO	25,044,795.43

Fuente: Formularios 63A-2 y Cajas Fiscales

Comentario:

El cuadro anterior refleja las entidades Proveedoras de Recursos de las cuales la Asociación recibió desembolsos, para la ejecución de diferentes proyectos de Infraestructura Pública.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL –ASADER-
INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO	CONTRATO	TOTAL APORTADO	TOTAL PAGADO	% AVANCE	
		MONTO	MONTO			FIS.	FIN.
Año 2005							
1	Perforación y equipamiento Pozo, Aldea el durazno, Amatitlan Guatemala	750,000.00	750,000.00	37,500.00	37,500.00	100%	100%
Año 2007							
2	Construcción de sistema de aguas residuales calle principal y centro aldea San Sur fase I, Palencia Guatemala	450,000.00	429,116.45	430,000.00	430,000.00	100%	100%
3	Construcción y equipamiento poso Cerro Corado, Amatitlan Guatemala	759,500.00	759,500.00	37,975.00	37,975.00	100%	100%
4	Construcción escuela primaria 1712 fase II zona 2 San José Pinula, Guatemala	3,273,789.80	3,273,000.00	85,000.00	80,000.00	100%	99.85%
5	Construcción cancha polideportiva comunidad el pilar I, municipio de San Juan Sacatepéquez Guatemala	109,000.00	108,900.00	335.38	0.00	100%	99.70%
Año 2008							
6	Mejoramiento calle Monterrey fase II	875,289.90	875,289.90	50,000.00	50,000.00	100%	100%
7	Mejoramiento calle Monterrey fase I	275,455.00	275,455.00	25,000.00	25,000.00	100%	100%
8	Construcción alcantarillado sanitario primera fase aldea Chillani Sacatepéquez Guatemala (FONAPAZ)	850,000.00	795,000.00	0.00	29,988.02	100%	93%
Año 2009							
9	Infraestructura de camino	12,122,738.40	12,122,738.40	1,113,286.57	1,113,286.57	100%	100%



	vecinal (segunda fase) San José Chacayá Sololá (FONAPAZ)						
10	Mejoramiento da camino vecinal tramo I y tramo II, primera fase Chajul Quiche (FONAPAZ)	37,033,043.05	37,033,043.05	3,000,000.01	3,000,000.01	100%	100%
11	Dotación de mesas y pupitres a centros escolares, obra en área de cobertura departamental (FONANAPZ)	23,875,000.00	17,000,000.00	1,814,720.00	1,814,720.00	100%	100%
	Dotación de mesas y pupitres a centros escolares, obra en área de cobertura departamental (FONANAPZ)	23,875,000.00	6,875,000.00	0.00	0.00	100%	100%
12	Mejoramiento calle el frutal zona 2 1a fase av. Y 3a calle del municipio de Panajachel, Sololá	1,100,419.13	1,099,968.00	167,620.00	167,620.00	100%	100%
13	Restauración del sistema de conducción agua potable San Vicente Pacaya, Escuintla	4,000,000.00	3,981,800.00	62,592.52	62,592.52	100%	100%
14	Equipamiento de centros escolares con computadoras, obra en área de cobertura departamental (FONAPAZ)	16,897,500.00	16,897,500.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%
15	Construcción muro de contención del instituto de Educación Básica aldea Patanatic Panajachel Sololá	595,193.06	594,998.00	203,998.40	203,998.40	100%	100%
16	Dotación de cinco mil (5,000) quintales de fertilizantes San Lucas Toliman Sololá	750,000.00	749,920.00	150,000.00	150,000.00	100%	100%
17	Construcción sistema de aguas pluviales en sectores barrio norte y centro Panajachel Sololá	900,000.00	900,000.00	0.00	800.00	100%	100%



	Año 2010						
18	Construcción cancha polideportiva Colonia Santa Isabel, Santa Lucía Milpas Altas Sacatepéquez	247,904.00	247,428.40	0.00	475.60	100%	100%
19	Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas, parcelameinto santa Rosa, Santa Lucía Milpas altas Sacatepéquez	250,000.00	249,913.65	0.00	86.35	100%	100%
20	Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas, Santa Lucía Milpas Altas Sacatepéquez	325,000.00	324,160.90	0.00	839.10	100%	100%
21	Mejoramiento calle sector los Godínez, aldea la Libertad Santa Lucía Milpas Altas Sacatepéquez	150,000.00	149,388.30	0.00	611.70	100%	100%
22	Mejoramiento sistema de agua potable Cabecera Municipal Santa Lucía Milpas Altas Sacatepéquez	125,000.00	125,000.00	100,000.00	100,000.00	100%	100%
	Año 2011						
23	Construcción puesto de salud, San Marcos la Laguna Sololá.	2,016,841.90	2,012,466.00	1,856,806.95	1,856,806.95	94%	92%
24	Drenajes Santa Sofía Fase II y Planta de tratamiento, San José Pinula Guatemala	9,650,000.00	9,648,500.00	9,648,500.00	9,648,500.00	100%	100%
25	Dotación de materiales de construcción fase I, Fase II, Fase III y Fase IV, en varias comunidades de San José Pinula Guatemala	1,639,066.96	1,492,165.96	1,492,165.95	1,492,165.95	100%	100%



26	Construcción Centro de Servicios Sociales Barrio San Antonio, Sololá	591,355.04	590,960.00	561,881.85	561,881.85	100%	93.77%
27	Construcción y equipamiento pozos de agua potable, callejón los Calderón, aldea la Anonas San José Pinula Guatemala	1,764,288.80	1,764,288.80	356,288.80	356,288.80	70%	70%
28	Mejoramiento calles pavimento 6a av. De 3a a 5a calle final 7a av. De 1a a 5a calle y 2a calle de 8a a 9a av. Zona 4, San José Pinula Guatemala	2,069,410.00	2,069,489.42	2,851,124.00	2,851,124.00	100%	100%
29	Construcción centro de formación aldea el Tablón, Sololá	797,000.00	797,000.00	0.00	0.00	59%	0.00%
TOTAL		148,117,795.04	123,991,990.23	25,044,795.43	25,072,260.82		

Fuente: cajas fiscales 200A-3

Comentario:

El cuadro anterior muestra el universo de proyectos ejecutados por la asociación, que comprende los años 2005, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que recibieron financiamiento en el período de auditoría, así mismo se indica el avance físico y financiero de cada uno de ellos, de los cuales se tomará como base para determinar la muestra, que se indica en el anexo número 7.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL –ASADER-
MUESTRA SELECCIONADA DE PROYECTOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO	CONTRATO	TOTAL APORTADO	TOTAL PAGADO	% AVANCE	
		MONTO	MONTO			FIS.	FIN.
	Año 2007						
1	Construcción de sistema de aguas residuales calle principal y centro aldea San Sur fase I, Palencia Guatemala	450,000.00	429,116.45	430,000.00	430,000.00	100%	100%
	Año 2011						
2	Construcción puesto de salud, San Marcos la Laguna Sololá.	2,016,841.90	2,012,466.00	1,856,806.95	1,856,806.95	94%	92%
3	Drenajes Santa Sofía Fase II y Planta de tratamiento, San José Pinula Guatemala	9,650,000.00	9,648,466.00	9,648,500.00	9,648,500.00	100%	100%
4	Dotación de materiales de construcción fase I, Fase II, Fase III y Fase IV, en varias comunidades de San José Pinula Guatemala	1,639,066.96	1,492,165.96	1,492,165.95	1,492,165.95	100%	100%
5	Construcción Centro de Servicios Sociales Barrio San Antonio, Sololá	591,355.04	590,960.00	561,881.85	561,881.85	100%	93.77%
6	Construcción y equipamiento pozos de agua potable, callejón los Calderón, aldea la	1,764,288.80	1,764,288.80	356,288.80	356,288.80	70%	70%



	Anonas San José Pinula Guat.						
7	Mejoramiento calles pavimento 6a av. De 3a a 5a calle final 7a av. De 1a a 5a calle y 2a calle de 8a a 9a av. Zona 4, San José Pinula Guatemala	2,069,410.00	2,069,489.42	2,851,124.00	2,851,124.00	100%	100%
8	Construcción centro de formación el Tablón, Sololá	797,000.00	797,000.00	0.00	0.00	59%	0.00%
TOTAL		18,977,962.70	18,803,952.63	17,196,767.55	17,196,767.55		

Fuente: cajas fiscales 200A-3

Comentario:

Para seleccionar la muestra de Auditoría se tomo como base los convenios que recibieron financiamiento, en el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 8
ASOCIACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO RURAL –ASADER-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		SALDO	REF.
		DEL No.	AL No.	DEL No.	AL No.		
200-A-3	19745	744877	744900	744877	744878	oct-12	
				744879	744880	nov-12	
				744881	744882	dic-12	
		744883	744900	Existencia		18	
63-A- 2	36116	510761	510850	existencia		90	

Fuente: Registros de Caja Fiscal

Comentario:

El cuadro anterior muestra el movimiento de formas oficiales realizado por la Asociación así como la existencia real física.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0105-2012

Guatemala, 26 de septiembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE APOYO Y DESARROLLO RURAL -ASADER- GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-678, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratante de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710



Forma única de estadística



Formulario SR1

